



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE

MÓDULO II

PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES

Algunas definiciones a considerar para determinar el número de estudiantes que se deben reportar en el apartado de **INCLUSIÓN** del Formato **2B.1**

GLOSARIO

ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

Estos recursos pueden ser **profesionales** (p. ejemplo: personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), **materiales** (p. ejemplo mobiliario específico, prótesis, material didáctico), **arquitectónicos** (p. ejemplo rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), **y curriculares** (adecuación en la metodología, contenidos, provistos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presenta el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

A continuación una tipificación:

1. **CEGUERA.** La ceguera es una deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total y seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille. Abaco Kramer, bastón, perro guía, etc.
2. **BAJA VISIÓN:** Los alumnos con baja visión son los que a pesar de usar lentes o anteojos, ven o distinguen con gran dificultad los objetos a una distancia muy corta y requieren de apoyos específicos (p. ejemplo: lupas, bastón blanco, contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo). Pueden leer letras impresas sólo de gran tamaño y claridad. Los alumnos con baja visión, a diferencia de aquellos con ceguera, conservan todavía un resto de visión útil para su vida diaria. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición **los alumnos que**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



usan lentes o anteojos comunes para corregir su problema visual, no entran en esta clasificación.

3. **SORDERA.** Es la pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información para aprender y para comunicarse por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas.
4. **HIPOACUSIA:** Es la pérdida auditiva de superficial a moderada, no obstante, resulta funcional para la vida diaria aunque se necesita el uso de auxiliares auditivos pueden adquirir el lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.
5. **DISCAPACIDAD MOTRIZ.** Se dice que una persona presenta discapacidad motriz, cuando a causa de un daño físico o neurológico no logra o se le dificulta realizar actividades que requieran de algún tipo de movimiento, coordinación corporal, dificultades en el control y mantenimiento del movimiento y postura. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales tales como: la silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan autonomía y la interacción del alumno con su entorno.
6. **DISCAPACIDAD INTELECTUAL:** Hace referencia a limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa; que se manifiestan en competencias tales como la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades sociales, las habilidades académicas funcionales, y para el ocio y el trabajo. Esta discapacidad se presenta antes de los 18 años.
7. **DISCAPACIDAD MÚLTIPLE.** Es la presencia de dos o más discapacidades en la misma persona: física, sensorial y/o intelectual por lo que requiere de apoyos generalizados en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo y en consecuencia pueden tener un mayor número de barreras sociales que impiden su plena y efectiva participación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



8. **AUTISMO.** Pertenece al grupo de trastornos generalizados del desarrollo que comparten como características principales alteraciones en el lenguaje, y la comunicación, una extrema dificultad para relacionarse, así como la presencia de patrones de comportamiento repetitivo, estereotipado e intereses restringidos.
9. **ALUMNO CON APTITUDES SOBRESALIENTES.** Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano, científico tecnológico, humanístico social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.
10. **PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.** Se refieren a las dificultades en los procesos de estructuración del lenguaje, adquisición y expresión de vocabulario, así como el intercambio de ideas, pensamientos, sentimientos y emociones. Dichas alteraciones pueden presentarse en dos niveles, a) receptivo, el cual se refiere a la habilidad que presentamos para comprender el lenguaje y b) expresivo: el cual se refiere a la habilidad para crear un mensaje que otros pueden comprender.
11. **PROBLEMAS DE CONDUCTA.** Se presenta un problema de conducta cuando el alumno actúa de manera evidentemente diferente a lo esperado, afectando o interviniendo en su desempeño académico, participación y entorno social. El origen de dicha conducta puede deberse a causas internas del alumno (ejemplo: factores psicológicos, emocionales o de estructura y funcionamiento en su organismo), a causas externas (p. ejemplo: encontrarse en contexto desfavorable o violento), o a la interacción de ambas. **Para que se identifique como un problema se requiere que la manifestación de la conducta sea frecuente, persistente e intensa.** Puede expresarse de diferentes maneras como: una necesidad de llamar la atención, a través de una fuerte inquietud o impaciencia, a través de la agresión, ausentismo, depresión, etc.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



OTROS CONCEPTOS

12. INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. Documento que recupera la información obtenida en la evaluación psicopedagógica, en el se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, etc.) materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etc.) arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etc.) y curriculares (adecuaciones en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno con Necesidades Educativas Especiales logre los propósitos educativos.

13. PROPUESTA CURRICULAR ADAPTADA. Es la herramienta que permite especificar los apoyos y los recursos que la escuela brinda al alumno con necesidades educativas especiales para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la planeación de los recursos profesionales, materiales, arquitectónicos y/o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. En el caso de los recursos curriculares esta propuesta debe partir de la planeación que el maestro tiene para todo el grupo, basada en el Plan y Programas de estudio vigentes. La propuesta curricular adaptada es un instrumento necesario para organizar y dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo, con apoyos del servicio de educación especial realizan con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. En el caso de los alumnos que requieren de adecuaciones curriculares significativas, es decir, en los contenidos y/o propósitos educativos, es un instrumento indispensable para tomar decisiones respecto a su promoción.

Fuente: INEGI

